

---

## SECCION DE AVISOS

---



---

### AVISOS JUDICIALES

---

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Estado de Guanajuato**  
**Poder Judicial**  
**Juzgado Décimo Primero Menor Civil**  
**León, Gto.**  
**Secretaría**  
**EDICTO**

Por este publicarse por 3 tres veces dentro de 9 nueve días en el Diario Oficial de la Federación y Tabla de avisos de este Tribunal, anúnciese remate en primera almoneda del Juicio Ejecutivo Mercantil Número 1504/2007-M, promovido por el Licenciado VICTOR MANUEL DE LA CRUZ YÁNEZ, en contra de LAURA OFELIA PONCE DURAN, sobre pago de pesos, siendo el siguiente bien inmueble:

FINCA UBICADA EN CALLE SAN GABRIEL NUMERO 505, LOTE 6, MANZANA 8, FRACCIONAMIENTO SANTA ROSA DE LIMA, EN ESTA CIUDAD.

CON SUPERFICIE DE 90.00 METROS CUADRADOS.

CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

AL NORTE: EN 6.00 METROS CON LOTE 4, MANZANA 8.

AL SUR: EN 6.00 METROS CON CALLE SAN GABRIEL.

AL ORIENTE: EN 15.00 METROS CON LOTE 5, DE LA MANZANA 8.

AL PONIENTE: EN 15.00 METROS CON LOTE 7, DE LA MANZANA 8.

Señalando para tal efecto las 11:00 once horas del día 28 veintiocho de abril del año 2009 dos mil nueve, sirviendo de base las dos terceras partes del precio fijado por el avalúo rendido en la cantidad de \$182,400.00 (CIENTO OCHENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), siendo las dos terceras partes la cantidad de \$121,600.00 (CIENTO VEINTIUN MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), se convocan postores, cítese acreedores.

León, Gto., a 23 de marzo de 2009.

El Secretario de Acuerdos del Juzgado Décimo Primero Menor Civil

**Lic. Jazbek Turín Cortez Palacios**

Rúbrica.

**(R.- 286352)**

---

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Poder Judicial de la Federación**  
**Juzgado Sexto de Distrito en el Estado**  
**San Andrés Cholula, Puebla**  
**EDICTO**

ARMANDO CARDOZO ARRIETA, VICTORINA CORTES ROSAS, SALMA ELIZABETH CORTES CABRERA Y MARIA CANDELARIA GIL MARIN, Terceros Perjudicados dentro de los autos del juicio de amparo 156/2007 y acumulados, se ordenó emplazarlo a juicio en términos de lo dispuesto por el artículo 30, fracción II de la Ley de Amparo, en relación con el diverso 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles supletorio a la Ley de la materia y se hace de su conocimiento que LA PARTE QUEJOSA MARGARITO RODRIGUEZ NOLASCO Y OTROS, interpusieron demanda de amparo contra actos del SECRETARIO DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES y otras autoridades; se le previene para que se presente al juicio de garantías de mérito dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, ya que en caso de no hacerlo, éste se seguirá conforme a derecho proceda, y las subsecuentes notificaciones se harán por medio de lista que se fija en los estrados de este JUZGADO SEXTO DE DISTRITO EN EL ESTADO, quedando a su disposición en la Secretaría, las copias simples de traslado. Para su publicación en el periódico EXCELSIOR y en el DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, que deberá de efectuarse por tres veces consecutivas de siete en siete días.

San Andrés Cholula, Pue., a 29 de diciembre de 2008.

La Actuaria del Juzgado Sexto de Distrito en el Estado de Puebla

**Lic. Celia Fernández Sosa**

Rúbrica.

**(R.- 286247)**

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Supremo Tribunal de Justicia**  
**Hermosillo, Sonora**

EDICTO

Herederos de Gabriel Antonio Fimbres Lozano

En amparo directo penal interpuesto por Martín Ascensión Rivera López, sentenciado en toca 1320/2007, por corrupción de menores, se le emplaza por este conducto, para que comparezca a substanciar sus derechos ante el Tribunal Colegiado del Quinto Circuito, treinta días después tercera publicación. Copias amparo a su disposición en esta secretaria.

Para ser publicado tres veces de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación y el periódico el Imparcial de esta ciudad de Hermosillo, Sonora.

Contiene firma ilegible y sello oficial del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Sonora.

Hermosillo, Son., a 26 de febrero de 2009.

El Secretario General de Acuerdos del H. Supremo Tribunal de Justicia del Estado

**Lic. José Antonio Ruiz Araujo**

Rúbrica.

**(R.- 285709)**

---

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Poder Judicial de la Federación**  
**Juzgado Tercero de Distrito en Materia Civil en el Estado de Jalisco**  
**Guadalajara, Jalisco**

EDICTO

A: FRANCISCO TOLEDO MORA Y ARTURO GONZALEZ MARTINEZ.

En el juicio de amparo 734/2008-VI, promovido por FLORENTINO SIMBRON MEDINA, contra actos del Juez y Secretario Ejecutor adscritos al Juzgado Segundo de lo Civil de esta ciudad, consistentes en la diligencia de lanzamiento que en su perjuicio se llevó a cabo respecto de la casa y locales comerciales, identificado con el número 300 de la calle Bandera, en la Colonia Francisco Silva Romero, en Tlaquepaque, Jalisco, con superficie de 3,906 metros cuadrados, ordenada en el juicio de vía de apremio número 104/2008; lo que considera una violación a los artículos 14, 16, 17 y 22 Constitucionales; por tanto se ordena emplazarles por edictos para que comparezcan si a sus intereses convienen, en treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación, con el apercibimiento que de no comparecer por sí, por apoderado o gestor, al omiso, las ulteriores notificaciones le serán practicadas por medio de lista de acuerdos que se fije en los estrados de este Juzgado; para la celebración de la audiencia constitucional se fijaron las DIEZ HORAS DEL SEIS DE MAYO DE DOS MIL NUEVE.

Guadalajara, Jal., a 2 de marzo de 2009.

La Secretaria

**Lic. Rossana Villavicencio Benítez**

Rúbrica.

**(R.- 285850)**

---

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Poder Judicial de la Federación**  
**Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado**  
**Monclova, Coah.**

EDICTO

Raúl Garza Villarreal,  
Domicilio ignorado.

En el juicio de amparo número 1006/2007-I, promovido por Jesús Armando Villanueva Moreno y Jacinto Suárez Varela, contra actos del Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil, con residencia en esta ciudad y otras autoridades, por proveído de doce de marzo de dos mil nueve, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 30, fracción II, de la Ley de Amparo, en relación al 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a la Ley de la Materia, se ordenó emplazar a Usted, por medio de edictos para que dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación del presente edicto, se apersona al juicio constitucional en cita, en su carácter de tercero perjudicado y si a sus intereses conviene haga valer sus derechos; en la inteligencia de que la copia de la demanda de garantías, queda a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Para su publicación, por tres veces de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en el periódico "El Zócalo" que se publica en esta ciudad, expido el presente edicto, en la ciudad de Monclova, Coahuila, a los veintiocho días del mes de noviembre del dos mil seis.

La audiencia constitucional tendrá verificativo a las NUEVE HORAS CON VEINTE MINUTOS DEL DIA QUINCE DE ABRIL DE DOS MIL NUEVE.

La Secretaria Adscrita al Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado de Coahuila,  
con residencia en Monclova

**Lic. Araceli Montano Maldonado**

Rúbrica.

(R.- 286260)

---

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal**  
**México**  
**Décima Sala Civil**  
**EDICTO**

EMPLAZAMIENTO A: PABLO PAPACOSTAS, RODOLFO VELA, FRANCISCO MERE PALAFOX, JAVIER DELGADO MENDOZA, ARGELIA POMBO VAZQUEZ Y GUILLERMO HERNANDO DIAZ.

En el toca número 777/2006/7 deducido del juicio ORDINARIO MERCANTIL promovido por BANCO DEL BAJIO, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE en contra de FUNDACION MEXICANA PARA EL DESARROLLO RURAL, A.C., se EMPLAZA al tercero perjudicado para que en un término de TREINTA DIAS, contados a partir de la última publicación de este edicto, comparezca ante la Autoridad Federal a defender sus derechos, en el amparo promovido por FUNDACION MEXICANA PARA EL DESARROLLO RURAL, A.C., quedando a disposición del tercero las copias de traslado en esta Sala, sita en el 10o. piso de Río de la Plata número 48, Colonia y Delegación Cuauhtémoc, en esta Ciudad.

México, D.F., a 25 de febrero de 2009.

La C. Secretaria de Acuerdos de la Décima Sala Civil

**Lic. María Elena Urrutia Alvarez**

Rúbrica.

(R.- 285901)

---

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Supremo Tribunal de Justicia**  
**Hermosillo, Sonora**  
**EDICTO**

Menor Michel Alejandra Tautines Barrera y/o Michel Alejandra Barrera Velarde, por conducto de su representante legal

En amparo directo penal interpuesto por Jorge Fernando Sandoval, sentenciado en toca 1082/2007, por abusos deshonestos agravados, se le emplaza por este conducto, para que comparezca a substanciar sus derechos ante el Tribunal Colegiado del Quinto Circuito, treinta días después tercera publicación. Copias amparo a su disposición en esta secretaria.

Para ser publicado tres veces de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación y el periódico el Imparcial de esta ciudad de Hermosillo, Sonora.

Contiene firma ilegible y sello oficial del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Sonora.

Hermosillo, Son., a 9 de marzo de 2009.

El Secretario General de Acuerdos del H. Supremo Tribunal de Justicia del Estado

**Lic. José Antonio Ruiz Araujo**

Rúbrica.

(R.- 286051)

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Supremo Tribunal de Justicia**

**Hermosillo, Sonora****EDICTO**

Menor Vanesa Alejandra Quintero Rosas o Alejandra Lorenzo Rosas, por conducto de su representante legal En amparo directo penal interpuesto por Sergio Renteria Castillo, sentenciado en toca 1169/2007, por corrupción de menores agravada, se le emplaza por este conducto, para que comparezca a substanciar sus derechos ante el Tribunal Colegiado del Quinto Circuito, treinta días después tercera publicación. Copias amparo a su disposición en esta secretaria.

Para ser publicado tres veces de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación y el periódico el Imparcial de esta ciudad de Hermosillo, Sonora.

Contiene firma ilegible y sello oficial del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Sonora.

Hermosillo, Son., a 9 de marzo de 2009.

El Secretario General de Acuerdos del H. Supremo Tribunal de Justicia del Estado

**Lic. José Antonio Ruiz Araujo**

Rúbrica.

**(R.- 286054)**

---

**Estados Unidos Mexicanos****Supremo Tribunal de Justicia****Hermosillo, Sonora****EDICTO**

Menor Efraín Ramírez Valenzuela, por conducto de su representante legal

En amparo directo penal interpuesto por Ramón Angel Tánori Rodríguez, sentenciado en toca 881/2007, por corrupción de menores y cohecho, se le emplaza por este conducto, para que comparezca a substanciar sus derechos ante el Tribunal Colegiado del Quinto Circuito, treinta días después tercera publicación. Copias amparo a su disposición en esta secretaria.

Para ser publicado tres veces de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación y el periódico el Imparcial de esta ciudad de Hermosillo, Sonora.

Contiene firma ilegible y sello oficial del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Sonora.

Hermosillo, Son., a 9 de marzo de 2009.

El Secretario General de Acuerdos del H. Supremo Tribunal de Justicia del Estado

**Lic. José Antonio Ruiz Araujo**

Rúbrica.

**(R.- 286057)**

---

**Estados Unidos Mexicanos****Poder Judicial de la Federación****Juzgado Séptimo de Distrito en Materia Civil en México, D.F.****EDICTO**

AL MARGEN DE UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION, JUZGADO SEPTIMO DE DISTRITO EN MATERIA CIVIL EN EL DISTRITO FEDERAL, A TREINTA DE MARZO DEL DOS MIL NUEVE.

EN LOS AUTOS DEL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL NUMERO 442/2008-III, PROMOVIDO POR J. ZIMMER MASCHINENBAU GMBH, POR CONDUCTO DE SU APODERADA PATRICIA DEL CARMEN MORENO CASTAÑEDA, EN CONTRA DE TEJIDOS Y ACABADOS M Y M ASOCIADOS, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE y VENTURA TRADING, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, CON FECHA DIECIOCHO DE MARZO DEL DOS MIL NUEVE, SE DICTO UN AUTO POR EL QUE SE ORDENA EMPLAZAR A LA PARTE DEMANDADA VENTURE TRADING, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, ANTES CITADO, POR MEDIO DE EDICTOS, QUE SE PUBLICARAN POR TRES

VECES CONSECUTIVAS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, Y EN UN PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION EN ESTA CIUDAD, A FIN DE QUE CONTESTE LA DEMANDA INSTAURADA EN SU CONTRA, EN EL TERMINO DE OCHO DIAS, CONTADOS A PARTIR DEL SIGUIENTE AL EN QUE SE EFECTUE LA ULTIMA PUBLICACION, QUEDANDO EN ESTA SECRETARIA A SU DISPOSICION COPIA SIMPLE DE LA DEMANDA Y DEL AUTO ADMISORIO, EN ACATAMIENTO AL AUTO DE MERITO, SE PROCEDE A HACER UNA RELACION SUSCINTA DE LA DEMANDA, EN LA QUE LA ACTORA, DEMANDO EN LA VIA EJECUTIVA MERCANTIL, A TEJIDOS Y ACABADOS M Y M ASOCIADOS, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE y VENTURA TRADING, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, LAS SIGUIENTES PRESTACIONES: "A) EL PAGO DE LA CANTIDAD DE \$537,757 USD (QUINIENTOS TREINTA Y SIETE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y SIETE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA), O SU EQUIVALENTE EN MONEDA NACIONAL POR CONCEPTO DE SUERTE PRINCIPAL, DE LO DOS PAGARES QUE EN IDIOMAS ESPAÑOL E INGLES SE ANEXAN AL PRESENTE ESCRITO COMO DOCUMENTOS BASE DE LA ACCION. B).- EL PAGO DE INTERESES MORATORIOS A RAZON DEL 8% ANUAL, LOS CUALES SE GENERARAN A PARTIR DEL DIA SIGUIENTE DE SU VENCIMIENTO Y HASTA LA TOTAL LIQUIDACION DEL ADEUDO, SEGUN PACTADO POR LAS PARTES EN LOS DOCUMENTOS BASE DE LA ACCION. C).- EL PAGO DE GASTOS Y COSTAS QUE SE ORIGINEN CON MOTIVO DEL PRESENTE JUICIO, CUYA TRAMITACION ES POR CAUSAS IMPUTABLES A LA PARTE DEMANDADA".

México, D.F., a 30 de marzo de 2009.  
La Secretaria de Acuerdos del Juzgado Séptimo de Distrito  
en Materia Civil en el Distrito Federal  
**Lic. María Dolores López Avila**  
Rúbrica.

(R.- 286762)

---

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal**  
**México**  
**Cuarta Sala Civil**  
**EDICTO**

JOSE ANTONIO SESSINE DOS SANTOS

Por auto de fecha cinco de marzo de dos mil nueve, dictado en el cuaderno de amparo relativo al toca numero 1339/2007/3, por ignorarse su domicilio, a pesar de la investigación con resultados negativos, se ordenó emplazarlo por edictos para que dentro de los treinta días siguientes a la última publicación de éste edicto, se apersona ante la Secretaría de Acuerdos de la Cuarta Sala Civil del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, a recibir las copias simples de la demanda de amparo presentada por la parte actora en contra de la resolución de fecha veintiséis de septiembre de dos mil ocho, que obra en el toca antes señalado y confirma la sentencia definitiva dictada el catorce de enero de dos mil ocho, por el Juez Vigésimo Segundo de lo Civil en el Distrito Federal, en el juicio Ordinario Civil seguido por BECHARA SALLOUM TONY YOUSSEF, en contra de SESSINE DOS SANTOS JOSE ANTONIO Y OTRA, hecho lo anterior, deberá comparecer dentro del término de DIEZ DIAS ante el Tribunal Colegiado en Materia Civil del Primer Circuito respectivo, a defender su derechos.

Atentamente  
México, D.F., a 5 de marzo de 2009.  
El Secretario de Acuerdos de la Cuarta Sala Civil  
**Lic. Héctor Julián Aparicio Soto**  
Rúbrica.

(R.- 286223)

**Estados Unidos Mexicanos**

**Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal****México****Décima Sala Civil****EDICTO**

EMPLAZAMIENTO A: RUBEN ALMANZA MONROY.

En el toca número 225/2007/2 deducido del juicio ORDINARIO CIVIL promovido por PERALES GALLEGUILLOS DIEGO en contra de MARICELA RODRIGUEZ HERNANDEZ Y OTROS, se EMPLAZA al tercero perjudicado para que en un término de TREINTA DIAS, contados a partir de la última publicación de este edicto, comparezca ante la Autoridad Federal a defender sus derechos, en el amparo promovido por PERALES GALLEGUILLOS DIEGO, quedando a disposición del tercero las copias de traslado en esta Sala, sita en el 10o. piso de Río de la Plata número 48, Colonia y Delegación Cuauhtémoc, en esta Ciudad.

México, D.F., a 11 de marzo de 2009.

La C. Secretaria de Acuerdos de la Décima Sala Civil

**Lic. María Elena Urrutia Alvarez**

Rúbrica.

**(R.- 286255)****Estados Unidos Mexicanos****Estado de Jalisco****Poder Judicial****Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco****Primer Partido Judicial****Juzgado Sexto de lo Mercantil****EDICTO**

Rematase en local de este juzgado 13:00 trece horas del día 23 veintitrés de abril del año 2009 dos mil nueve, en los autos del juicio Mercantil Ejecutivo, promovido JOSE CUAUHTEMOC RODRIGUEZ ANDRADE EN CONTRA DE ANTONIO CHAVARRIA ESPINOZA, expediente 3009/2007 siguiente bien inmueble:

El 50% de la finca marcada con el número 12, de la calle Paseo de la Herradura, Fraccionamiento Rincón de la Herradura, de la ciudad de Hermosillo, Sonora, en la cantidad de \$738,000.00 (SETECIENTOS TREINTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

Postura legal: dos terceras partes del justiprecio.

Convocando licitadores.

Guadalajara, Jal., a 17 de marzo de 2009.

El Secretario de Acuerdos

**Lic. Francisco Rodrigo Flores González**

Rúbrica.

**(R.- 286670)****AVISO AL PUBLICO**

Al público en general se le comunica que las tarifas vigentes son las siguientes:

1/8	de plana	\$ 1,373.00
2/8	de plana	\$ 2,746.00
3/8	de plana	\$ 4,119.00
4/8	de plana	\$ 5,492.00
6/8	de plana	\$ 8,238.00
1	plana	\$ 10,984.00
1 4/8	planas	\$ 16,476.00
2	planas	\$ 21,968.00

Atentamente

**Diario Oficial de la Federación****Estados Unidos Mexicanos**

**Poder Judicial de la Federación**  
**Juzgado Segundo de Distrito en Materia Civil en el Estado de Jalisco**  
**Guadalajara, Jalisco**  
**EDICTO**

DIRIGIDO A:

María Yolanda Pérez Campos.

Juicio Amparo 1199/2008-IV, promovido RICARDO ABAROA ORTIZ, contra actos del JUEZ SEPTIMO DE LO MERCANTIL DE ESTA CIUDAD, de quien reclamó el auto de cinco de noviembre de dos mil ocho, que confirma diverso de dos de octubre del mismo año, mediante el cual se niega girar nuevo oficio al Director del Registro Público de la Propiedad de esta ciudad a fin de que haga la anotación de un embargo preventivo.

Por acuerdo de esta fecha se ordenó por ignorarse domicilio de la tercera perjudicada, María Yolanda Pérez Campos, sea emplazada por edictos. Señalándose las NUEVE HORAS DEL UNO DE JUNIO DE DOS MIL NUEVE, para celebración audiencia constitucional, quedando a disposición copias Secretaría del Juzgado. Haciéndole saber deberá presentarse, si así es su voluntad, por sí, apoderado o gestor que pueda representarla, a deducir sus derechos ante este Juzgado Segundo de Distrito en Materia Civil en el Estado de Jalisco, en el procedimiento antes mencionado, dentro treinta días contados a partir última publicación, en caso de no comparecer a señalar domicilio para recibir notificaciones se practicarán por lista, aún carácter personal, artículo 30, fracción II, Ley de Amparo.

Atentamente

Guadalajara, Jal., a 17 de marzo de 2009.

La Secretaria del Juzgado Segundo de Distrito en Materia Civil en el Estado de Jalisco

**Lic. María Aracely de la Parra Pérez**

Rúbrica.

**(R.- 286385)**

---

**Estado de México**  
**Poder Judicial**  
**Juzgado Décimo Primero de lo Civil de Primera Instancia de Tlalnepantla,**  
**con residencia en Atizapán de Zaragoza, México**  
**Primera Secretaría**  
**EDICTO**

En el expediente 591/2007, relativo al juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por MARTHA LOPEZ TOLEDO, en contra de OFELIA VICENCIO TREJO y LUIS MIGUEL CABALLERO, por auto de fecha treinta de marzo de dos mil nueve, dictado en la primera almoneda de remate, se señalan las ONCE HORAS DEL DIA VEINTE DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo la SEGUNDA ALMONEDA DE REMATE, del bien inmueble embargado en autos, ubicado en: CALLE OCEANO PACIFICO, NUMERO CIENTO CUATRO (104), EDIFICIO OCHO LETRA B (8 B), DEPARTAMENTO SIETE (7), COLONIA LOMAS LINDAS PRIMERA SECCION, EN EL MUNICIPIO DE ATIZAPAN DE ZARAGOZA, ESTADO DE MEXICO. Siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad en que fue valuado el inmueble embargado, fijado por los peritos de las partes con el diez por ciento de reducción de dicho valor, consecuentemente el precio actual es de \$212,666.40 (DOSCIENTOS DOCE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 40/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio indicado y para lo cual se convocan postores, debiéndose anunciar para su venta por una (1) vez, publicándose edictos en el "Diario Oficial" de la Federación y en la tabla de avisos del Juzgado. Se expiden a los treinta y un días (31) días del mes de marzo de dos mil nueve (2009). DOY FE.

La Secretario de Acuerdos

**Lic. María Magdalena Soto Canales**

Rúbrica.

**(R.- 286909)**

**Estado de México**

**Poder Judicial**  
**Juzgado Séptimo Civil**  
**Toluca**  
**Juzgado Séptimo Civil del Distrito Judicial Toluca**  
**EDICTO**

QUE EN EL EXPEDIENTE MARCADO CON EL NUMERO 651/07, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR LIC. LUIS ENRIQUE FLORES FERNANDEZ Y LIC. JAIME CAMACHO NAVARRETE AOPDERADOS LEGALES DE LA EMPRESA TORNILLEROS UNIDOS DE TOLUCA, S.A. DE C.V. EN CONTRA DE RAFAEL CORTEZ TERRERO, POR AUTO DE FECHA VEINTISEIS DE MARZO DE DOS MIL NUEVE, SE SEÑALARON LAS DOCE HORAS DEL DIA VEINTITRES DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA PRIMERA ALMONEDA DE REMATE DEL VEHICULO CONSISTENTE EN CAMIONETA FORD RANGER CREW, DOBLE CABINA PICK UP 2006, COLOR ROJO, NUMERO DE SERIE 8AFDT50D066485151 Y PLACAS DE CIRCULACION GX 67345 DEL ESTADO DE GUERRERO, SIRVIENDO COMO BASE PARA EL REMATE LA CANTIDAD DE \$108,000.00 (CIENTO OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.), CANTIDAD EN QUE FUE VALUADO POR LOS PERITOS DE LAS PARTES, PUBLIQUESE POR TRES VECES DENTRO DE TRES DIAS, EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, Y EN LA TABLA DE AVISOS QUE SE LLEVA EN ESTE JUZGADO. DADO EN LA CIUDAD DE TOLUCA, MEXICO EL TREINTA Y UNO DE MARZO DE DOS MIL NUEVE.

La Primer Secretario de Acuerdos  
**Lic. María Alicia Osorio Arellano**  
 Rúbrica.

**(R.- 286794)**

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Poder Judicial de la Federación**  
**Juzgado Tercero de Distrito**  
**Mérida, Yuc.**  
**Sección Amparos**  
**Mesa IV**  
**Exp. 1139/2008**  
**EDICTO**

**AL PUBLICO EN GENERAL**

En el juicio de amparo número IV-1139/2008, promovido por LUCIA COLLI, contra actos que reclama del Juez Tercero de lo Civil del Primer Departamento Judicial del Estado, con residencia en esta ciudad, y de otra autoridad, consistente en: "El remate del predio de mi propiedad así como todas las demás actuaciones, autos y adjudicación y todos los demás actos jurídicos que traigan como consecuencia la afectación de mi inmueble número 193 (ciento noventa y tres), letra D, de la calle 15 (quince), letra C, del Conjunto Habitacional Vergel 65 (sesenta y cinco), de esta ciudad, respecto del Juicio Extraordinario Hipotecario número 737/2005 que cursa en el Juzgado Tercero de lo Civil del Primer Departamento Judicial del Estado, promovido por el Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT) y el cual se ha seguido a mis espaldas, sin haberme nunca debidamente emplazada, ni notificada del citado remate"; habiéndose admitido el juicio de amparo de mérito por auto de tres de octubre de dos mil ocho y a pesar de haberse agotado las diversas medidas de investigación, se ignora el domicilio del tercero perjudicado EDUARDO FLORES UC motivo por el cual se ordenó emplazarlo a juicio por edictos, que se publicarán por TRES VECES DE SIETE EN SIETE DIAS en el DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION y en el PERIODICO "EXCELSIOR"; el segundo, por ser el de mayor circulación en la República Mexicana, haciéndole saber al mencionado tercero perjudicado que queda a su disposición, en la Secretaría de este Juzgado, copia simple de la demanda de garantías, y que en caso de convenir a sus intereses deberá presentarse dentro del término de TREINTA DIAS contados a partir del siguiente al de la última publicación, a dar cumplimiento a la prevención que se le hizo en el acuerdo de fecha tres de octubre de dos mil ocho, en el sentido de señalar domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones en este juicio, apercibido que en caso de no hacerlo, as subsecuentes notificaciones se le harán por lista, con apoyo en el artículo 28, fracción III, de la Ley de la materia; y si pasado ese término no comparece por sí, o por apoderado que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía.

Se expide el presente edicto en la ciudad de Mérida, Yucatán, el treinta y uno de diciembre de dos mil ocho.

El Secretario del Juzgado Tercero de Distrito en el Estado de Yucatán

**Lic. Aarón Alberto Pereira Lizama**  
 Rúbrica.

**(R.- 285689)**

**AVISO AL PUBLICO**

Se comunica que para las publicaciones de estados financieros, éstos deberán ser presentados en un solo archivo. Dicho documento deberá estar capturado en cualquier procesador de textos WORD.

Atentamente  
**Diario Oficial de la Federación**  
**Estados Unidos Mexicanos**

**Poder Judicial de la Federación**  
**Juzgado Segundo de Distrito**  
**Mexicali, Baja California**  
**EDICTO**

ERICK SANDOVAL GAMEZ, FERMIN ESCOBEDO VALADEZ, JESUS ANTONIO GARCIA LUGO, RAFAEL LOPEZ HERRERA, ARTURO MARTINEZ GUTIERREZ, MARIA DE JESUS CASTRO FLORES, MIRIAM MIKER LUGO, JAVIER GARCIA ROBLES, VERONICA GRACIA MENDOZA, JOSE LUIS MENA RASCON Y MILTON MIKEL CLARK, EN EL LUGAR DONDE SE ENCUENTREN.

EN LOS AUTOS DEL JUICIO DE AMPARO NUMERO 462/2008-4, PROMOVIDO POR FRANCISCO RAMON OCHOA KOSTERLITZKY, CONTRA ACTOS DEL PRESIDENTE DE LA JUNTA ESPECIAL NUMERO CUATRO DE LA LOCAL DE CONCILIACION Y ARBITRAJE DE TIJUANA, CON RESIDENCIA EN ENSENADA, BAJA CALIFORNIA Y REGISTRADOR DE LA OFICINA JURISDICCIONAL DE SERVICIOS REGISTRALES, CON RESIDENCIA EN SAN LUIS RIO COLORADO, SONORA; EL QUEJOSO HIZO CONSISTIR EL ACTO RECLAMADO EN LO SIGUIENTE: "...A) ORDENADORA: LA DILIGENCIA DE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA VERIFICADA EL DOCE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL SEIS ANTE LA JUNTA ESPECIAL NUMERO CUATRO DE LA LOCAL DE CONCILIACION Y ARBITRAJE DE TIJUANA, BAJA CALIFORNIA, CON RESIDENCIA EN ENSENADA, BAJA CALIFORNIA EN EL EXPEDIENTE NUMERO 422/2004-B ADRIANA PEREZ LARA Y OTROS VS. AGROVICA (SIC) (AGRICOLA) W.V. CLARK S.A. DE C.V. Y OTROS EN ENSENADA, BAJA CALIFORNIA Y TODAS LAS ACTUACIONES SUBSECUENTES DONDE SE DECLARO FINCADO EL REMATE A FAVOR DE LOS TERCEROS PERJUDICADOS DE LOS BIENES INMUEBLES DETALLADOS EN LAS FOJAS 64 Y 65 DE DICHO EXPEDIENTE, SIN QUE SE HAYA OIDO NI VENCIDO A JUICIO A MI REPRESENTADA ADMINISTRADORA BLUE 2234 S. DE R.L. DE C.V., QUIEN ES TITULAR DE LOS DERECHOS DE CREDITO Y LITIGIOSOS QUE EXISTEN SOBRE LOS INMUEBLES ADJUDICADOS DETALLADOS EN LOS CERTIFICADOS DE GRAVAMENES EXPEDIDOS POR EL REGISTRADOR PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE SAN LUIS RIO COLORADO, SONORA, A NOMBRE DE BANCO DEL ATLANTICO S.A., DESDE EL VEINTITRES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL SEIS, MUCHO TIEMPO ANTES DE LA ADJUDICACION ANTES MENCIONADA, SEGUN CONSTA DE LA FOJA UNO A LA DIECISIETE DE LA COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA PUBLICA QUE ANEXO, NUMERO CIENTO VEINTE MIL TRESCIENTOS TREINTA, LIBRO DOS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PASADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PUBLICO NUMERO CIENTO CINCUENTA Y UNO, CON EJERCICIO Y RESIDENCIA EN EL DISTRITO FEDERAL. B) DE LA EJECUTORIA: LA INSCRIPCION DE ADJUDICACION A FAVOR DE LOS TERCEROS PERJUDICADOS QUE LA RESPONSABLE ORDENADORA PRETENDE REALIZAR SOBRE LOS BIENES INMUEBLES QUE OBRAN EN LOS CERTIFICADOS DE GRAVAMENES QUE POR SEPARADO SE ANEXAN, EN COPIA CERTIFICADA DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL DE SAN LUIS RIO COLORADO, SONORA, DE FECHA CATORCE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL SIETE, DONDE CONSTA QUE NO EXISTE HASTA ESA FECHA NINGUNA ANOTACION SOBRE LA ADJUDICACION Y REMATE DE DICHOS BIENES INMUEBLES EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE AQUELLA CIUDAD."; SE LES EMPLAZA Y SE LES HACE SABER QUE DEBERAN COMPARECER ANTE ESTE JUZGADO SEGUNDO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA DEL DECIMO QUINTO CIRCUITO, UBICADO EN EDIFICIO PALACIO DE JUSTICIA FEDERAL, CALLE DEL HOSPITAL NUMERO 594, CENTRO CIVICO Y COMERCIAL DE ESTA CIUDAD DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, CODIGO POSTAL 21000, DENTRO DEL PLAZO DE TREINTA DIAS, CONTADOS A PARTIR DEL DIA SIGUIENTE AL DE LA ULTIMA PUBLICACION DEL PRESENTE EDICTO, A EFECTO DE HACERLES ENTREGA DE LA DEMANDA DE GARANTIAS LA CUAL SE ADMITIO CON FECHA VEINTIDOS DE MAYO DE DOS MIL OCHO, Y DEL PROVEIDO DICTADO EN ESTA MISMA FECHA POR EL QUE SE ORDENA SU EMPLAZAMIENTO, SE LES APERCIBE QUE EN CASO DE NO HACERLO ASI, SE SEGUIRA EL JUICIO EN REBELDIA Y LAS ULTERIORES NOTIFICACIONES, AUN LAS QUE TENGAN CARACTER PERSONAL, SE LES HARAN POR MEDIO DE LISTA QUE SE FIJE EN LOS ESTRADOS DE ESTE JUZGADO FEDERAL, EN TERMINOS DEL ARTICULO 30, FRACCION I, CONFORME A LAS REGLAS ESTABLECIDAS EN EL DIVERSO 28, FRACCION III, AMBOS DE LA LEY DE AMPARO.

Atentamente

Mexicali, B.C., a 31 de marzo de 2009.

La Secretaria del Juzgado Segundo de Distrito en el Estado

**Lic. Eva Elizama Durán Orozco**

Rúbrica.

**(R. - 286979)**

---

**AVISOS GENERALES**

---

**CONSTRUCTORA BAY DE MEXICO, S.A. DE C.V.  
CONVOCATORIA**

De conformidad con lo establecido en la cláusula décimo octava de los estatutos sociales de Constructora Bay de México, S.A. de C.V., se convoca a los señores accionistas de la Sociedad para celebrar una ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS, que se celebrará el día 30 de abril de 2009 a las 10:00 horas, en el domicilio ubicado en Montes Urales 632, piso 3, colonia Lomas de Chapultepec, código postal 11000, México, D.F., conforme al siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

- I. Ratificación, remoción y designación, según sea el caso, de miembros del Consejo de Administración, funcionarios no miembros y del Comisario de la sociedad.
- II. Revocación de determinados poderes.
- III. Otorgamiento de determinados poderes.
- IV. Nombramiento de delegados especiales.

México, D.F., a 7 de abril de 2009.  
Secretario No Miembro del Consejo de Administración  
de Constructora Bay de México, S.A. de C.V.  
**Enrique Arturo González Calvillo**  
Rúbrica.

**(R.- 287036)**

---

**PLAYA NORTE, S.A. DE C.V.  
PRIMERA CONVOCATORIA  
LA COMISARIO DE PLAYA NORTE, S.A. DE C.V.  
CONVOCA**

Por medio del presente ocurso y con fundamento en el artículo 186 y 187 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se convoca para la celebración de una Asamblea General Extraordinaria de Accionistas a los señores Juan Luis Martín Reyes, Everardo Grijalva Ochoa, Reynaldo Grijalva Ochoa, Germán Palacio Jiménez y Desarrollos Aguaescondida, Sociedad Anónima de Capital Variable, todos ellos socios accionistas de la Sociedad Mercantil Playa Norte, S.A. de C.V., la cual tendrá verificativo el día cuatro de mayo del año dos mil nueve a las diez horas en punto, en el Salón Los Arcos dentro del Centro de Negocios del Hotel Finisterra, ubicado en el Bulevar Marina esquina con Camino al Pedregal sin número, colonia Centro en esta Ciudad de Cabo San Lucas, Baja California Sur.

En dicha Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, se someterá a consideración de los socios presentes o debidamente representados, el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

1. Lista de asistencia.
  2. Aprobación de los estados financieros correspondientes al ejercicio social comprendido del primero de enero al treinta de mayo de dos mil siete.
  3. Renuncia y nombramiento de nuevo Administrador Unico de la sociedad.
  4. Nombramiento de delegado especial de la asamblea para protocolizar el acta.
- Los señores accionistas podrán hacerse representar en la Asamblea por un apoderado constituido por carta poder, con fundamento en la cláusula décima sexta de los estatutos sociales.

Como requisito para la asistencia y con fundamento en la cláusula décima sexta de los estatutos de la sociedad, los socios accionistas deberán depositar las acciones en la Tesorería de la Sociedad o en alguna institución de crédito y obtener el certificado de depósito correspondiente.

La presente primera convocatoria se publica por una sola ocasión en el Diario Oficial de la Federación, en los términos de la cláusula décima tercera del contrato social.

Cabo San Lucas, B.C.S., a 1 de abril de 2009.  
Comisario del Consejo de Vigilancia  
**C.P. Maritza Cruz Valderrama**  
Rúbrica.

**(R.- 287046)**

**Cámara de Diputados**  
**LX Legislatura**  
**Unidad de Evaluación y Control de la Comisión de Vigilancia**  
**Dirección de Evaluación y Control de la Gestión Administrativa**  
**EDICTO**

C. MIGUEL ANGEL TORRES AGUILAR.

PRESENTE.

En el expediente No. UEC/DECGA/09/2006, procedimiento administrativo disciplinario, se dictó un acuerdo de fecha nueve de enero de 2009, en que se señala, entre otras cosas, lo siguiente.

En virtud de que pese a las diligencias practicadas en autos se ignora el domicilio del C. MIGUEL ANGEL TORRES AGUILAR, ex servidor público de la Auditoría Superior de la Federación, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la Ley de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, procédase a citar a la parte pasiva por medio de edictos que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación nacional, haciéndole saber el inicio del procedimiento disciplinario en su contra, con motivo de la irregularidad consistente en la omisión en la presentación de la declaración de Situación Patrimonial de Conclusión por su baja actualizada al 6 de abril de 2006 como servidor público en la Auditoría Superior de la Federación, y de conformidad con el LAUDO, firme dictado por la Primera Sala del Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje en el expediente laboral número 4890/2003, en el cual se ventiló y resolvió sobre su baja, y por lo cual el plazo concluyó el día 6 de junio de 2006; lo anterior de conformidad con lo dispuesto en los artículos 8 fracción XV, 36 fracción IX y 37 fracción II de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos. Por lo que debe presentarse ante esta autoridad de Evaluación y Control de la Comisión de Vigilancia de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, en la Dirección de Evaluación y Control de la Gestión Administrativa, sito en avenida Congreso de la Unión número 66, edificio G, piso 2, colonia El Parque, Delegación Venustiano Carranza, código postal 15969, en México, Distrito Federal, en el término de 30 días naturales contados a partir del siguiente al de la última publicación del edicto respectivo. Se le cita al desahogo de la audiencia de Ley a que se refiere la fracción I, del artículo 21 de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, la cual tendrá verificativo a las doce horas del día siguiente hábil de haber transcurrido el término legal de 30 días naturales antes citado. Igualmente se le hace de su conocimiento que tiene derecho a comparecer asistido de un defensor, apercibido que de no comparecer se tendrán por ciertos los actos u omisiones que se le imputan, y se seguirá el presente procedimiento en rebeldía, debiendo señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en esta Ciudad de México, apercibido que de no hacerlo las posteriores notificaciones, aun las de carácter personal, se realizarán por rotulón en las oficinas de la citada Dirección de Evaluación y Control de la Comisión de Vigilancia, en la Dirección de Evaluación y Control de la Gestión Administrativa; asimismo se le informa que el expediente en que se actúa, que contiene todas las constancias y actuaciones que sirven de base para el inicio del procedimiento administrativo disciplinario, se encuentra a su disposición para su consulta en el domicilio de la Unidad de Evaluación y Control de la Comisión de Vigilancia en la Dirección de Evaluación y Control de la Gestión Administrativa, en días hábiles, en un horario de 10:00 a 15:00 y de 16:00 a 19:00 horas. Notifíquese personalmente.

Así lo acordó y firma el Lic. Bladimiro Hernández Díaz, Director de Evaluación y Control de la Gestión Administrativa de la Comisión de Vigilancia de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. Rúbrica.

Ciudad de México, D.F., a 27 de enero de 2009.

El Director de Evaluación y Control de la Gestión Administrativa de la Unidad de Evaluación y Control  
de la Comisión de Vigilancia de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión

**Lic. Bladimiro Hernández Díaz**

Rúbrica.

**(R.- 285831)**

**Secretaría de Hacienda y Crédito Público**  
**Comisión Nacional Bancaria y de Valores**  
**Vicepresidencia de Normatividad**  
**Vicepresidencia de Supervisión de Banca Múltiple y Casas de Bolsa**  
**Dirección General de Autorizaciones**  
**Dirección General de Supervisión de Instituciones Financieras D**  
**312-1/81480/2009**  
**Exp. CNBV.312.211.23 (5559)**

**ASUNTO:** Se modifican los términos de la autorización para la organización y operación de esa entidad. BanCoppel, S.A.

Institución de Banca Múltiple  
 Insurgentes Sur No. 553 Piso 6, Edif. Fiesta Inn  
 Col. Escandón  
 11800 México, D.F.  
 At'n.: Sr. Julio Carranza Bolivar  
 Director General

Con fundamento en el artículo 8, último párrafo de la Ley de Instituciones de Crédito y con motivo de la reforma al artículo séptimo de los estatutos sociales de esa institución, acordada en asamblea general extraordinaria de accionistas celebrada el 12 de septiembre de 2008, esta Comisión tiene a bien modificar el punto Tercero de la "Resolución por la que se autoriza la organización y operación de una institución de banca múltiple denominada BanCoppel, S.A., Institución de Banca Múltiple", contenida en oficio 101.-695 emitido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público el 21 de noviembre de 2006 y publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de enero de 2007, modificada por última vez mediante Resolución contenida en oficio UBVA/017/2009 emitido por dicha Dependencia el 17 de febrero de 2009 y publicada en el citado Diario el 6 de marzo del mismo año, para quedar en los siguientes términos:

"...

**TERCERO.-** El capital social de BanCoppel, S.A., Institución de Banca Múltiple asciende a la cantidad de \$770'000,000.00 (setecientos setenta millones de pesos 00/100 M.N.).

..."

Atentamente

México, D.F., a 6 de marzo de 2009.

Director General  
 de Autorizaciones  
**Lic. José Antonio Bahena Morales**  
 Rúbrica.

Director General de Supervisión de  
 Instituciones Financieras D  
**C.P. Silvia Lavalle Henaro**  
 Rúbrica.

**(R.- 286984)**

**MISIONES DE CASA REAL, S.A. DE C.V.**

Con fundamento en el artículo 17 de los estatutos sociales, se convoca a los accionistas de Misiones de Casa Real, S.A. de C.V., a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas que se llevará a cabo el día 30 de abril de 2009 a las 10:00 horas, en el domicilio ubicado en Paseo Malvarrosa 2004, colonia Jesús Castro Agundez, código postal 23440, ciudad de San José del Cabo, Municipio de Los Cabos, Baja California Sur, conforme al siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

- I. Aprobación de las renunciaciones de Consejeros.
- II. Cambio del régimen de administración de Consejo de Administración a administrador único y designación del mismo.
- III. Revocación de los poderes.
- IV. Otorgamiento de poderes.
- V. Designación de delegados especiales para que ejecuten las resoluciones que adopte esta Asamblea.

México, D.F., a 3 de abril de 2009.  
 Presidenta del Consejo de Administración  
**Alejandra Espinosa Escandón**  
 Rúbrica.

**(R.- 287006)**

**DISTRIBUIDORA PROFIT, S.A. DE C.V.**

## CONVOCATORIA

Con fundamento en lo establecido en la fracción III del artículo noveno del estatuto social y de conformidad con lo mandado en los artículos 178, 179, 183 y demás relativos y aplicables de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se convoca a los señores accionistas de Distribuidora Profit, S.A. de C.V., a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas que se celebrará el día cuatro de mayo de dos mil nueve, a las diecisiete horas, en la casa marcada con el número 33 Bis de las calles de Avenida Presidentes, colonia Portales Oriente de la Delegación Benito Juárez de esta ciudad de México, Distrito Federal, de conformidad con el siguiente:

## ORDEN DEL DIA

- 1.- Revocación de los poderes y facultades otorgados a la señora Graciela Lilia Schaich Quijano en la escritura constitutiva de la sociedad.
- 2.- Revocación de los poderes y facultades otorgados al señor Bernardo José Pérez Guerrero.
- 3.- Otros asuntos conexos o relacionados con los anteriores.

México, D.F., a 7 de abril de 2009.

Distribuidora Profit, S.A. de C.V.

Administrador Unico

**Rafael Federico Sánchez Juárez Alvarez de la Cadena**

Rúbrica.

**(R.- 287040)**

## COMERCIALIZADORA RICHI, S.A. DE C.V.

(EN LIQUIDACION)

## BALANCE FINAL DE LIQUIDACION AL 31 DE DICIEMBRE DE 2008

Activo Circulante	\$50,000.00
Caja	\$50,000.00
Total de Activo	\$50,000.00
Total de Pasivo	\$0.00
Total de Capital	\$50,000.00

El presente balance final de liquidación se publica para los efectos y en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 247 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, el importe del capital histórico está representado por 5,000 acciones de la porción fija, con valor nominal de \$10.00 cada una, equivalente a \$50,000.00 determinando que el valor actualizado de cada acción es por la cantidad de \$10.00, por lo que de esta última cifra resulta que el haber social se devolverá a cada accionista en proporción al porcentaje de su participación en el capital social.

México, D.F., a 2 de enero de 2009.

Liquidador

**Lic. Juan Fidel Carrera Soto**

Rúbrica.

**(R.- 286904)**

## DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION

## DIRECTORIO

Conmutador:	50 93 32 00
Inserciones:	Exts. 35078, 35079, 35080 y 35081
	Fax: 35076
Sección de Licitaciones	Ext. 35084
Producción:	Exts. 35094 y 35100
Suscripciones y quejas:	Exts. 35181 y 35009
Domicilio:	Río Amazonas No. 62
	Col. Cuauhtémoc, México, D.F.
	C.P. 06500
	México, D.F.

Atentamente

**Diario Oficial de la Federación**

**TAMAULIGAS, S.A. DE C.V.**  
LISTA DE TARIFAS

Publicación de conformidad con lo dispuesto en las disposiciones 9.63 y 9.65 de la Directiva sobre la Determinación de Precios y Tarifas para las Actividades Reguladas en Materia de Gas Natural publicada por la Comisión Reguladora de Energía el 20 de marzo de 1996 en el Diario Oficial de la Federación.

<b>Cargos</b>	<b>Unidades</b>	<b>Uso Residencial</b>	<b>Uso Comercial</b>	<b>Uso Industrial</b>	<b>Uso GCG Regular</b>	<b>Uso GCG Alta Presión</b>
Cargo por servicio	\$	53.12	118.42	328.83	1,201.47	4,805.92
Distribución con comercialización						
Cargo volumétrico único	\$/Gjoule	43.80	13.92	12.68	11.02	7.90
Distribución sin comercialización						
Cargo por capacidad	\$/Gjoule	21.90	6.96	6.34	5.51	3.95
Cargo por uso	\$/Gjoule	21.90	6.96	6.34	5.51	3.95
Otros servicios regulados						
Conexión no estándar	\$/ml.	603.78	690.05	1,293.82	1,725.11	2,156.39
Desconexión y reconexión	\$por acto	345.00	345.00	345.00	1,725.11	1,725.11
Depósito por prueba de medidor	\$por acto	345.00	345.00	345.00	3,450.22	17,251.14
Otros cargos						
Acto administrativo (*)	\$por acto	172.52	172.52	258.77	345.00	345.00
Cheque devuelto (**)	\$por acto	20%	20%	20%	20%	20%
Supresión de fugas	\$/h.	172.52	172.52	258.77	345.00	345.00
Daños y otros	\$/h.	172.52	172.52	258.77	345.00	345.00

(\*): Incluye todo acto de naturaleza administrativa no definido en los servicios anteriores que requiere intervención específica a petición del usuario. Esta categoría incluye duplicado de facturas perdidas y cobranza en el domicilio del usuario.

(\*\*): En caso de cheque devuelto, el mínimo de facturación será igual al cargo de un acto administrativo.

México, D.F., a 17 de marzo de 2009.

Representante Legal

**Christian Maestrini**

Rúbrica.

**(R.- 286998)**

**TRACTEBEL GNP, S.A. DE C.V.**  
LISTA DE TARIFAS

Publicación de conformidad con lo dispuesto en la disposición 21.1 de la Directiva sobre la determinación de tarifas y el traslado de precios para las actividades reguladas en materia de gas natural DIR-GAS-001-2007, publicada por la Comisión Reguladora de Energía el día 28 de diciembre de 2007 en el Diario Oficial de la Federación.

Cargo por	Unidades	Residencial	Comercial bajo consumo	Comercial alto consumo	Industrial bajo consumo	Industrial medio consumo	Industrial alto consumo	Industrial extra alto consumo
Servicio	Pesos	25.66	84.32	211.13	5,188.74	5,798.53	8,671.92	10,833.12
Distribución con Comercialización	Pesos/Gjoule	54.39	44.20	44.20	35.45	17.46	2.85	1.58
Distribución Simple								
Capacidad	Pesos/Gjoule	-	-	-	31.90	15.72	2.57	1.42
Uso	Pesos/Gjoule	-	-	-	3.55	1.74	0.29	0.16
Consumo adicional de Gas (1)		0.20*PMA	0.20*PMA	0.20*PMA	0.20*PMA	0.20*PMA	0.20*PMA	0.20*PMA
Empaque (1)	Pesos	0.20*PMA	0.20*PMA	0.20*PMA	0.20*PMA	0.20*PMA	0.20*PMA	0.20*PMA
Conexión no estándar	Pesos/m	414.59	594.81	594.81	1,297.39	1,297.39	1,527.57	2,873.49
Penal por exceder capacidad reservada	Pesos/Gjoule	-	-	-	22.81	22.81	2.65	1.45
Cheque Devuelto (2)	Pesos	167.57	167.57	167.57	167.57	167.57	167.57	167.57
Servicio de cobranza	Pesos	167.57	167.57	167.57	167.57	167.57	167.57	167.57
Depósito por probar el medidor	Pesos	248.66	248.66	248.66	248.66	248.66	248.66	248.66
Desconexión	Pesos	167.58	167.58	167.58	167.58	167.58	167.58	167.58
Reconexión	Pesos	167.58	167.58	167.58	167.58	167.58	167.58	167.58

(1) Se cobra sólo a los clientes industriales del servicio de distribución con comercialización. PMA es el Precio Máximo de Adquisición de Gas.

(2) Se cobra sobre el monto total del cheque.

(3) Se cobra sólo si es por causa imputable al usuario.

De acuerdo con lo establecido en la disposición 21.1 de la Directiva, estas tarifas entrarán en vigor cinco días después de su publicación.

México, D.F., a 17 de marzo de 2009.

Representante Legal

**Marc Van Haver**

Rúbrica.

(R.- 287001)